Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 43

USHUAIA, 31 MAY 2022

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 185/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa por adjudicación Simple del servicio de profesional de Abogacía para el desarrollo de tareas varias y de asistencia en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 984/2022 obrante a fojas 01, la Directora de Asuntos Jurídicos solicita la renovación de la contratación de la Dra. María Soledad PALAVECINO DNI N° 32.860.309 teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia de dicha profesional en el ámbito de la dirección a su cargo.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente, autorizando la presente contratación.

Que por Disposición DPOSS N° 177/2022 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 74/2022, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del pedido de cotización N° 74/2022.

Que se ha detectado un error de tipeo en la numeración de la Partida Presupuestaria destinada al presente gasto, por lo que corresponde la rectificación de la Disposición POSS N° 177/2022.

Que a fs. 28 obra oferta presentada por la Dra. María Soledad PALAVECINO DNI N° 32.860.309 quien cotiza por la suma mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 88/100 ($ 185.650,8.-8) lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 28/100 ($ 1.113.905,28.-), por un período de seis (06) meses de contratación.

Que en ese orden ha tomado intervención la Directora de Asuntos Jurídicos y el Director Provincial de este Organismo indicando continuar con el trámite de contratación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.3., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N ° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

…///2.

conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el sexto considerando de la Disposición DPOS N° 177/2022, donde dice: "…3.4.9., …: deberá decir: "…3.4.3., …", ello de acuerdo a los considerados.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Artículo 4° de la Disposición DPOS N° 177/2022, donde dice: "…3.4.9., …: deberá decir: "…3.4.3., …", ello de acuerdo a los considerados.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 74/2022, en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 28/100 ($ 1.113.905,28.-), por el servicio de profesional de Abogacía para el desarrollo de tareas varias y de asistencia en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 74/2022 a la Dra. María Soledad PALAVECINO DNI N° 32.860.309, por el término de seis (06) meses por la suma mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 88/100 ($ 185.650,88.-) lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 28/100 ($ 1.113.905,28-), para los servicios expuestos en el artículo 3°, ellos a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.3., UGG 2605 y UGC 2600 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6º.-Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 864/2.022

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.